



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DEL ALUMNO

Tabla de contenido

| | |
|---|---|
| 1. ¿Qué documentos me son requeridos para el ingreso al posgrado? | 2 |
| 2. ¿Qué documentos me son requeridos para permanecer como alumno regular en el posgrado? 2 | |
| 3. ¿Qué documentos me son requeridos para graduarme? | 2 |
| 4. ¿Qué es la validación de documentos? | 3 |
| 5. ¿Qué documentos adicionales debo integrar a mi expediente si soy becario CONAHCYT?3 | |
| 6. ¿Qué hago si al momento de mi primera inscripción aún no cuento con algún documento solicitado? | 4 |
| 7. ¿Qué documentos debo integrar a mi expediente si me doy de baja del programa? | 5 |
| 8. ¿Necesito presentar o entregar mis documentos físicos en algún momento?..... | 5 |
| 9. ¿Cuánto tiempo tengo para entregar mi certificado oficial del grado previo? | 5 |
| 10. ¿Cuál es la diferencia entre un certificado y una constancia o un cárdex? | 5 |
| 11. ¿Cuánto tiempo tengo para entregar mi título del grado previo?..... | 6 |
| 12. ¿Debo escanear mi título por ambos lados? | 6 |



1. ¿Qué documentos me son requeridos para el ingreso al posgrado?

R= Para **solicitar admisión** al posgrado deberás capturar en tu solicitud los documentos que indica la convocatoria que encuentras en www.cimat.mx/admision

Una vez que has sido admitido, **para tu primera inscripción**, deberás capturar durante la semana de inscripciones, toda la documentación que se indica en: <https://www.cimat.mx/documentos-requeridos-para-inscripcion-al-posgrado/> . Si al momento de tu primera inscripción aún no tienes todos los documentos requeridos, consulta la pregunta 6 de esta lista.

2. ¿Qué documentos me son requeridos para permanecer como alumno regular en el posgrado?

R= Para permanecer como alumno regular, primeramente, deberás cumplir con los documentos completos que te fueron requeridos en tu primera inscripción (ver pregunta 1).

Además de lo anterior, **cada semestre** deberás capturar en tu expediente:

- El comprobante de tu pago de inscripción.
- La vigencia de tu seguro médico

Asegúrate de tener cubierta toda la documentación que corresponda, en las siguientes **secciones** de tu expediente digital:

- Documentos escolares
- Documentos del CONAHCYT
- Documentos del posgrado

En el apartado donde te solicita capturar el oficio de admisión, captura el correo que recibiste avisando tu admisión al posgrado desde la cuenta notificaciones.posgrados@ciamat.mx

Si eres becario CONAHCYT, deberás asegurarte de tener capturados los documentos relacionados con tu beca, para ello, consulta la pregunta 5 de este listado.

Tu inscripción semestral estará bloqueada si en tu expediente falta tu título del grado previo, tu certificado oficial del grado previo o tu cédula profesional del grado previo. También recuerda que todo documento que captures, deberá ser validado por el personal del departamento de servicios escolares por lo que deberás solicitar su validación con anticipación en cualquier fecha hábil del año, excepto en la semana de inscripciones.

3. ¿Qué documentos me son requeridos para graduarme?

R= Para tus trámites de graduación deberás cumplir con los documentos completos que te fueron requeridos en tu primera inscripción (ver pregunta 1).



Además de lo anterior, con todos los documentos correspondientes a cada semestre que estuviste inscrito en el programa (ver pregunta 2).

Por último, con los documentos requeridos en el apartado *"antes de solicitar oficialmente el examen de grado"* del proceso de graduación vigente, que se encuentra publicado en:

<https://www.cimat.mx/proceso-de-graduacion/>

Después de graduarte y para recoger tus documentos de grado (no aplica para los graduados por promedio): deberás atender los requisitos solicitados en la sección *"para la obtención de los documentos de grado"*, del procedimiento de graduación antes mencionado.

4. ¿Qué es la validación de documentos?

R= Consiste en que el personal de Servicios Escolares revisa cada requisito capturado y valida que la información capturada coincida con el documento solicitado. En caso de que no sea así, te dejará una nota en la casilla "observaciones" indicándote lo que falta o por qué el documento no cumple con lo solicitado. En este caso, será necesario que subsanes la observación y captures el documento válido para que pueda ser validado.

Una vez que el documento es validado, ya no podrás modificarlo, pero en cualquier momento puedes consultar su contenido.

Cada documento que captures deberá ser validado para que no tengas problemas en tu siguiente inscripción, en tus trámites de graduación o con tu beca.

Puedes solicitar la validación de documentos al correo posgrados@ciamat.mx en cualquier fecha hábil del año, excepto durante la semana de inscripciones.

5. ¿Qué documentos adicionales debo integrar a mi expediente si soy becario SECIHTI?

R= En cuanto tu beca SECIHTI haya sido formalizada, deberás integrar en tu expediente digital los siguientes **documentos probatorios de tu beca**:

- a. Carta compromiso CONAHCYT, firmada por ti (este documento no aplica si iniciaste tus estudios del 2023 en adelante).
- b. Carta de asignación de la beca.
- c. Estado de cuenta bancario donde recibes tu beca, censurando/ocultando la información de saldos, que solo sea visible tu nombre, el número de cuenta y CLABE.
- d. Carta del ISSSTE
- e. Convenio de asignación de beca



Si tu beca lo largo de tus estudios llega a tener movimientos de **suspensión, reanudación o cancelación**, la documentación correspondiente deberá también capturarse en tu expediente digital.

Al finalizar tus estudios deberás registrar en tu CVU tu grado obtenido en CIMAT y **reemplazar el CVU** que tienes capturado en tu expediente digital, por la versión actualizada de tu CVU que incluya tu grado obtenido.

Por último, deberás capturar el formato de **retribución social** en tu expediente digital, en cuanto hayas cumplido con este requisito.

6. ¿Qué hago si al momento de mi primera inscripción aún no cuento con algún documento solicitado?

R= Se recomienda ingresar en su lugar, un documento que lo sustituya temporalmente, pero procura no dejar ningún requisito vacío, por ejemplo:

- a. No cuento con el título todavía: en su lugar deberás capturar una constancia que indique que tu título se encuentra en trámite, o una carta promesa titulación si es que aún no llevas a cabo el examen de grado.
- b. No cuento con el certificado de calificaciones: en su lugar podrás capturar un cárDEX o constancia, de preferencia con promedio.
- c. No cuento con el acta de examen de grado, en su lugar podrás capturar una constancia o comprobante de que ya se llevó a cabo el examen o que se llevará a cabo en cierta fecha.

En todos los casos anteriormente mencionados, al subir tus documentos deberás indicar en el sistema, que el documento que estás capturando es TEMPORAL. Posteriormente, dentro de tu primer semestre de estudios, deberás sustituir la totalidad de los documentos temporales, por los definitivos.

SÍ deberás dejar en blanco los siguientes requisitos, **si aún no cuentas con ellos al momento de tu primera inscripción**, pero recuerda, deberás capturarlos en su totalidad durante tu primer semestre de estudios:

- CURP (si eres extranjero@ y aún no cuentas con ella)
- CVU (si eres extranjero@ y todavía no cuentas con CURP)
- Permiso migratorio (si eres extranjero@ y aún no cuentas con él)
- Acta de matrimonio (si no es casad@)
- Firma electrónica (si eres extranjero@ y aún no cuentas con ella)



7. ¿Qué documentos debo integrar a mi expediente si me doy de baja del programa?

R= Los mencionados en el procedimiento de baja que encuentras en <https://www.cimat.mx/procedimiento-de-baja-del-posgrado/>

8. ¿Necesito presentar o entregar mis documentos físicos en algún momento?

R= No será necesario siempre y cuando tus documentos del expediente digital hayan sido escaneados claramente del documento original y a color. No se admiten escaneos de copias fotostáticas. Revisa siempre que tu documento sea visible y que se encuentre escaneado a una resolución suficiente para que pueda verse de forma clara.

Será necesario que presentes tus documentos originales **para cotejo** solo en aquellos casos en que te sean solicitado por el personal del Departamento de Servicios Escolares, cuando exista alguna duda sobre la validez o la autenticidad de los documentos escaneados.

9. ¿Cuánto tiempo tengo para entregar mi certificado oficial del grado previo?

R= Deberás haber capturado tu certificado oficial del grado previo antes de finalizar tu primer semestre de estudios.

10. ¿Cuál es la diferencia entre un certificado y una constancia o un cárdex?

R= Un certificado es un documento oficial que certifica la finalización exitosa de un programa educativo. Contiene tu nombre completo, el nombre de la institución educativa, la palabra "CERTIFICA", el programa de estudios que cursaste, las materias cursadas y las calificaciones obtenidas en cada una. Es muy común que venga en papel membretado e incluya tu foto. El certificado es un documento que la institución registra ante las autoridades educativas estatales o federales, salvo en el caso de instituciones educativas autónomas o Centros Públicos de Investigación.

Una constancia, por el contrario, es un documento que hace constar que se obtuvieron las calificaciones que en él se incluyan, pero NO es un documento de grado oficial, como tampoco lo es un cárdex de calificaciones de cualquier institución educativa.



11. ¿Cuánto tiempo tengo para entregar mi título del grado previo?

R= Deberás haber capturado tu título del grado previo antes de finalizar tu primer semestre de estudios. Si ya defendiste la tesis pero todavía no te entregan tu título deberás capturar un documento de tu institución de procedencia que haga constar que **ya estás graduado** y que tu título se encuentra en trámite. Asegúrate que este documento que subas, sea validado por el personal de Servicios Escolares antes de que dé inicio el siguiente periodo de inscripciones.

Sin excepción alguna, no podrás inscribirte al siguiente semestre si no pruebas con evidencia documental, haber obtenido el grado del nivel de estudios anterior.

12. ¿Debo escanear mi título por ambos lados?

R= Sí, el título que captures en tu expediente, deberá venir escaneado por ambos lados.

Dudas: posgrados@cimat.mx

+473 7327155 ext 4771, 4630 y 4520.